

RIO GALLEGOS, 12 MAY 2008

VISTO:

La Nota N° 272/08 interpuesta por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma informa que los docentes Ing. Agr. Rosa KOFALT, e Ing. Paula PAREDES realizarán una salida de campo a Potrok -Aike, con los alumnos de la cátedra Sistemas Naturales pertenecientes a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, el día 14 de Mayo del corriente año;

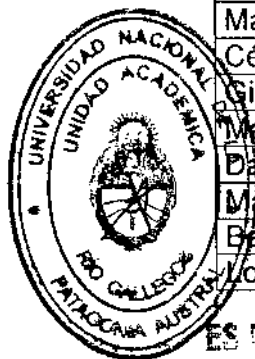
QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, que en cada caso se indican, a trasladarse conjuntamente las docentes Ing. Agr. Rosa Kofalt e Ing. Paula PAREDES a Potrok - Aike, el día 14 de Mayo del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente

Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Fecha de Nacimiento
Marcelo David ABARZA	28.024.462	23/04/80
Jorge Daniel ALVARADO	30.503.045	17/01/84
José BALADO	33.621.056	22/02/88
María Belén BELTRAN	34.525.337	31/08/89
Viviana Elizabeth CARCAMO	33.776.255	09/12/88
Angela Carla CASTRO	33.955.167	28/10/89
Pamela CULUM	35.570.111	22/05/90
Antonio Enrique DE CASO	33.311.595	27/11/87
Karen Elizabeth FRANCO	4.494.635	28/07/89
Estefanía Soledad Malvina GESTO	34.544.321	05/07/89
Lilian Patricia GONZALEZ	29.860.758	22/10/83
Javier Hernán GUTIERREZ	30.408.901	23/07/83
Jesica Belén HENRIQUEZ	33.911.189	02/09/88
Emilia LARROSA KOCH	34.771.721	15/05/90
Agustín Paz LOBO	33.621.417	14/06/88
Silvina LOTO	34.294.983	17/03/89
María Candelaria MARTINEZ LOPEZ	33.911.186	03/09/88
César Luis MIRANDA	33.041.134	03/02/87
Giselle Mercedes ORMEÑO	33.326.773	11/07/88
Mariel Estefanía QUINTEROS	35.137.338	15/03/90
Damaris Cesia TERRAZA	34.961.899	15/12/89
María Natalia VERON CARABAJAL	34.159.937	05/04/90
Beatriz GUICHAQUELEN	33.939.775	30/08/54
Lorena AVENDAÑO	32.922.533	09/01/87



ES FOTO COPIA DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 12 MAY 2008



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - C.A.R.G.

231

///-2-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados precedentemente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ~~ARCHIVESE.-~~



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION

Nº

231

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, ...A... 2000



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
U.N.P.A. - U.A.R.G